

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00487 -00
Demandante	SANDRA MILEMA LÓPEZ ACEVEDO
Demandado	JOSÉ DANILO CARTAGENA GUISAO
Asunto	INCORPORA CITACIÓN – NO TIENE EN CUENTA – AUTORIZA DIRECCIÓN – ORDENA OFICIAR

Se incorporan al expediente constancia de envío de citación para notificación personal dirigida al demandado **JOSÉ DANILO CARTAGENA GUISAO** la cual tuvo resultado positivo según la guía de envío aportada con el memorial y donde se observa como recepcionada por la POLICÍA NACIONAL.

No obstante, la POLICÍA NACIONAL allega memorial indicando que el demandado se encuentra retirado de la institución, situación que impide tener en cuenta la citación aportada por el accionante teniendo en cuenta que no hubo una recepción efectiva por parte del accionado.

Así mismo, se autoriza la dirección indicada por la POLICÍA NACIONAL para efectos de realizar la notificación del demandado.

Por otro lado, se incorpora en el cuaderno de medidas cautelares respuesta a oficio por parte del cajero pagador de la POLICÍA NACIONAL de cuya lectura se observa que el despacho cometió un error en la identificación del demandado, por lo que procederá a expedirse y enviarse nuevamente el oficio con las aclaraciones y correcciones correspondiente.

Respuesta que podrá visualizar y descargar en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqaxfBmwt31IsFNF1zujyLIBkAvzr2bnV5vK-sTM6PMuWQ?e=6CVuPO

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ___108_____</p> <p>Hoy 30 de septiembre de <u>2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fa751e5411c338eca134b00eb71ae165f1f7f3b0e2d16d60c2611bf4d7a214e

Documento generado en 28/09/2020 10:42:13 p.m.